



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur "2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 0 5 NOV 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 154/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº 1102/2020 LETRA: TCP - DA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 323/2020, obrante a fojas 40/44, se adjudicó la contratación del C.P. Ignacio ROLDÁN, CUIT Nº 20-36734349-5, por el término de 3 meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos), totalizando la suma de \$225.000 (doscientos veinticinco mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 45/48, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco Nº 156 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 02/09/2020, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que mediante Nota Interna Nº 1486/2020 Letra: TCP-LAB.FDM, obrante a foja 63, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, informa que el C.P. Ignacio ROLDÁN, ha prestado servicios en el área a su cargo, durante el período comprendido entre el 01/10/2020 al 31/10/2020, ambas fechas inclusive, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 00003-0000028 (v. f. 64), por la suma total de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2020 al



31/10/2020, ambas fechas inclusive, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 65/66, se encuentran vigentes.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 64 vuelta.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 85/2020, obrante a foja 49.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 156 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período proporcional comprendido entre el 01/10/2020 al 31/10/2020, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00003-0000028, por la suma total de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), a favor del C.P. Ignacio ROLDAN, CUIT N° 20-36734349-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

4 1 7 - /2020.

TCP
Copteccionó
Controló
Coccidió

Dr. Migue/LONGH/TANO VOG LLAFOGADO 9/63/SELECTE Tribunal de Quentas és la Provincia